



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

EXpte. D. 3321

110-11




PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

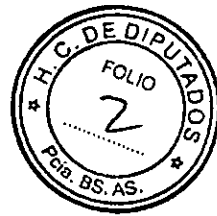
Solicitar al Poder Ejecutivo, a través de quién corresponda, informe a la brevedad y por escrito en referencia a contrataciones realizadas por el Ente Interjurisdiccional Administración de Punta Mogotes con la empresa Resaka S.R.L, lo siguiente:

1. Contratos celebrados durante los últimos cinco (5) años, indicando la fecha de firma de cada uno de ellos y los períodos de vigencia de los mismos.
- 2- Tipos de contrataciones efectuadas, informando en cada caso en particular si se trató de contrataciones directas, concurso de precios o licitaciones públicas.
3. Trabajos o servicios para los cuales se contrató a la empresa, detallando respecto a cada uno: rubro, características, magnitud y área de ejecución.
4. Montos abonados a la empresa respecto a los respectivos contratos celebrados, indicándose los casos en que la ejecución total o parcial de los mismos hubiere sido subcontratada.
5. Miembros integrantes de la firma Resaka S.R.L al momento de efectivizarse cada uno de los contratos, de acuerdo con los estatutos presentados por la misma.
6. Domicilios legales y reales declarados por la empresa, indicándose si los mismos correspondían a locales habilitados para los rubros para los cuales se presentaban.
7. Toda otra información que resulte de interés con relación al presente tema.


CARLOS ALBERTO NIVO
Diputado Provincial
H. Cámara de Diputados
Pcia. de Buenos Aires.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



FUNDAMENTOS

La empresa Resaka S.R.L resultó ser una de las adjudicatarias de la Licitación Pública N° 3/04, cuyo objeto fue la "concesión de la explotación de los hoteles, bares, comedores y otros de la Unidad Turística Chapadmalal por un lapso de cuatro años, junto con las firmas Catering Argentina SA y Alta Tecnología Alimentaria SA', por un monto de \$ 15.750.000; \$ 15.708.000 y \$ 15.720.000.- respectivamente. En el año 2008, la Auditoría General de la Nación (AGN) emitió un informe denunciando diversos incumplimientos a las obligaciones contractuales, por parte de la primera de las firmas mencionadas.

Resaka S.R.L, es también proveedora de servicios de gastronomía para el Servicio Penitenciario Bonaerense, habiendo facturado por los mismos en el año 2009 -de acuerdo con informes de Contaduría de la provincia de Buenos Aires- un total de \$ 1.567.740,00; mientras que en el mes de marzo del 2010 recibió un pago de \$ 570.690,00.

Dicha firma sería prestataria del servicio de cocina del Hospital General de Agudos "Governador Domingo Mercante", situado en la localidad de José C. Paz, figurando también en los registros oficiales como beneficiaria de una contratación directa del Organismo Provincial para el Desarrollo Sustentable (OPDS) por un monto de \$ 55.000,00.

Por otra parte, Resaka S.R.L. resultó adjudicataria de la contratación directa 115/07, propiciada por el Ministerio de Seguridad de la Provincia y aprobada por Decreto N° 1829/07 del 8 de septiembre de 2007, publicado en forma extractada en el Boletín Oficial N° 25734.

Cabe destacar que la citada empresa registra su sede en la ciudad de Mar del Plata, aunque los domicilios consignados no se corresponderían con la misma o no habrían podido ser ubicados, habiéndose constatado oficialmente que la compañía no cuenta con local habilitado para el servicio que brinda; aunque se encuentra inscripta en el registro de proveedores del Estado.

Sin embargo, esa firma aparece incorporada -con domicilio en Ruta Provincial N° 88, km 4,5- en la "Lista de locales adheridos al Plan Bio" que, destinado a la recuperación de aceites vegetales para la obtención de biodiesel, lleva a cabo el Organismo Provincial para el Desarrollo Sustentable.

Asimismo, es importante tener en cuenta que la Municipalidad del Partido de General Pueyrredón, en el marco de la emergencia declarada en materia de Seguridad Pública, contrató en forma directa el servicio de alojamiento con la



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



firma Resaka S.R.L, concesionaria del Hotel N° 8 de la Unidad Turística Chapadmalal, para el hospedaje de efectivos de Prefectura Naval Argentina.

La contratación citada precedentemente, fue autorizada mediante el Decreto N° 1517/09 para el período comprendido entre el 1 de abril hasta el 30 de septiembre de 2009, por un monto de \$ 2.140.000,00. Posteriormente, se dictó el Decreto N° 2716/09 contratándose el servicio desde octubre hasta diciembre del pasado año, por una suma de \$ 1.030.400.

Más tarde, el Intendente Municipal promulgó el Decreto N° 344/10 con el objeto de prorrogar la contratación hasta marzo del corriente año por \$ 1.008.000 y, por último, en el mes de julio del corriente año dictó el Decreto N° 1328 autorizando "ad-referéndum" del Concejo Deliberante, otra contratación directa a Resaka S.R.L por el período abril-septiembre de 2010, por un monto de \$ 1.566.300.

La forma en que se han efectuado las mencionadas contrataciones de alojamiento para unos 250 efectivos de la citada fuerza de seguridad y los montos abonados a tal fin, han sido ampliamente cuestionados. De igual forma, en un medio de difusión se aseveró que uno de los principales integrantes de la empresa tenía relación directa con un importante funcionario.

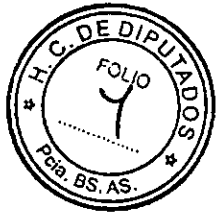
El fiscal federal Juan Manuel Pettigiani, actuó de oficio ante las declaraciones públicas que planteaban dudas sobre el manejo de los fondos y demás aspectos vinculados con el tema, ya que encontró elementos suficientes para efectuar una denuncia penal con el cargo presunto de defraudación contra la administración pública, que sin embargo deberá luego comprobarse o ajustarse la figura a los hechos acaecidos.

En notas periodísticas han sido publicados tanto antecedentes de la firma en cuestión, como datos sobre los diversos organismos públicos que han tenido relación con la misma. Entre estas informaciones, surgió que también la empresa Resaka S.R.L fue contratada en los últimos años -en algunos casos en forma directa-, por el Ente Interjurisdiccional Administración de Punta Mogotes. Sin embargo se desconocen los trabajos que le fueron adjudicados, ya que el complejo de balnearios cuenta con sus propios restaurantes.

Numerosos cuestionamientos y las sospechas han vinculado en los últimos meses a la empresa Resaka S.R.L, en relación con diversas contrataciones por las que se ha visto favorecida tanto por el Estado nacional, como provincial y municipal. Entre otros aspectos, existen dudas con referencia a los motivos que han determinado contrataciones directas, las cifras abonadas en función de las mismas, la posible relación de integrantes de la firma con funcionarios, así como la propia ubicación de sus dependencias.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Habida cuenta que, en el ámbito correspondiente a la administración provincial, no quedan claras las características y particularidades de las contrataciones efectuadas por el Ente Interjurisdiccional Administración de Punta Mogotes con la empresa Resaka S.R.L., solicitamos se informe a la Cámara de Diputados al respecto, a fin de poder dilucidar las dudas existentes.

CARLOS ALBERTO NIVIO
Diputado Provincial
H. Cámara de Diputados
Pcia. de Buenos Aires.